

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

*Edicto de 14 de diciembre de 2016, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres, Registro Civil de El Puerto de Santa María, de acuerdo de cancelación de inscripción de matrimonio núm. 113/15.*

NIG: 1102741C20123000002.

Exp. de cancelación de inscripción de matrimonio núm. 113/15.

Contra: Casmir Chimankpa Elegbua y Clara Mico Miaha.

### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el expediente de referencia se ha dictado en fecha 14 de diciembre de 2016 el auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Se acuerda la cancelación de la inscripción de matrimonio entre Casmir Chimankpa Elegbua y Clara Mico Miaha y que consta en el tomo 100, página 235, por celebrarse el matrimonio en fraude de ley, pues un mes después de contraer matrimonio Clara Mico Miaba contrajo de nuevo matrimonio en Jerez de la Frontera.

Notifíquese la presente resolución a las partes y contra la misma se podrá interponer recurso ante la Dirección General en el plazo de quince días hábiles desde su notificación.

Así lo acuerda, manda y firma don Lorenzo Rosa Lería, Encargado del Registro Civil de esta localidad. Doy fe.»

Y como consecuencia del ignorado paradero de Casmir Chimankpa Elegbua y de Clara Mico Miaha, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En El Puerto de Santa María, a 14 de diciembre de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.